



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n°. 11001-31-03-043-2017-00570-01

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normatividad que gobierna la materia, **SE ADMITE** el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, Luis Alberto Rodríguez Díaz, contra la sentencia proferida el 15 de enero de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Remedio formulado dentro del proceso verbal-Reivindicatorio- que promovió el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU-

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., córrase traslado al recurrente para que formule la correspondiente demanda de casación.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DEDCC7B5786007543CB6F5E41871A66D5AA69BD43922A32F8C6F48AA6EC25743

Documento generado en 2021-10-06